



*LICITACIÓN NACIONAL*

## “Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2026”



**Apertura:**  
02 de julio 2026

**Cierre**  
23 de julio 2026 | 15:00 horas

[www.fia.cl](http://www.fia.cl)

**GOBIERNO DE CHILE**

## CONTENIDO

1.	BASES TÉCNICAS .....	3
1.1.	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA .....	3
1.2.	CONTEXTO .....	3
1.3.	OBJETIVOS .....	4
1.3.1	Objetivo general de la Gira.....	4
1.3.2	Objetivos específicos y resultados esperados .....	4
1.4.	PRODUCTOS ESPERADOS .....	5
1.5.	ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	5
1.6.	REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS COOPERATIVAS Y ENTIDADES A VISITAR. ....	5
1.7.	PARTICIPANTES DE LA GIRA.....	6
1.8.	EQUIPO TÉCNICO.....	6
1.9.	PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	7
1.10	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.....	7
1.10.1.	Aportes de FIA y contraparte .....	7
1.10.2.	Ítems de gastos financiables por FIA .....	8
1.10.3	Ítems de gastos financiables por la contraparte .....	9
1.11	POSTULANTES.....	11
2.	BASES ADMINISTRATIVAS.....	12
2.1.	PROCESO DE LA LICITACIÓN .....	12
2.1.1.	Periodo de postulación.....	12
2.1.2.	Documentos a presentar.....	12
2.1.3.	Formas de presentación de la propuesta.....	14
2.1.4.	Consultas .....	14
2.1.5.	Duplicidad.....	14
2.1.6.	Comunicaciones oficiales y domicilio postal .....	14
2.2.	PROCESO DE ADMISION, EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROPUESTAS.....	15
2.2.1.	Admisión.....	15
2.2.2.	Proceso de Evaluación.....	15
2.2.3.	Adjudicación .....	16
2.2.4.	Comunicación de resultados .....	17
2.2.5.	Aceptación de las condiciones de adjudicación .....	17
2.2.6.	Modificaciones a la propuesta adjudicada o definitiva.....	17
2.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN .....	18
2.3.1.	Suscripción del contrato.....	18
2.3.2.	Garantía .....	18
2.3.3.	Entrega de recursos.....	19
2.3.4.	Entrega de informes .....	19
2.3.5.	Seguimiento y supervisión .....	21
2.3.6.	Difusión.....	21
	ANEXO 1: Instrucciones de plataforma de postulación. ....	22



## 1. BASES TÉCNICAS

---

### 1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de lineamientos estratégicos para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, mediante el impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

La Fundación para la Innovación Agraria ha estimado pertinente orientar su accionar en coherencia con los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura, en el marco de su quehacer institucional. En este contexto, promueve el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de los siguientes ejes: la optimización del uso de los recursos hídricos; la protección de los recursos fito y zoonosanitarios; la sostenibilidad de los recursos forestales, incluidos los no madereros; y el fortalecimiento de los mercados agroalimentarios. Asimismo, estos lineamientos contribuyen a promover un desarrollo rural que amplíe las oportunidades y favorezca el recambio generacional con arraigo local. En esta línea, se busca fortalecer la ciencia y la tecnología aplicadas, acelerando la innovación productiva, la modernización de los procesos y la incorporación de soluciones que mejoren la competitividad y la resiliencia del sector.

Del mismo modo, se impulsa la consolidación de Chile como una potencia agroalimentaria y forestal sostenible, promoviendo la diversificación productiva, la agregación de valor, la apertura de nuevos mercados y una gestión responsable de los recursos forestales.

### 1.2. CONTEXTO

Entre los programas estratégicos de FIA se encuentra el programa “Desarrollo e innovación para cooperativas agroalimentarias sostenibles - AgroCoopInnova”, modelo innovador de apoyo integral a la gestión de las cooperativas campesinas y agrícolas del país, dado que busca contribuir al desarrollo y consolidación de las cooperativas agroalimentarias a través de una estrategia integral de apoyo a su gestión, que considera el desarrollo de capacidades, agregación de valor e innovación y la articulación con otros programas del Estado para visibilizar y fortalecer su aporte a la producción sostenible de alimentos.

Sus líneas de acción se orientan para fortalecer:

- El desarrollo de capacidades asociadas a la gestión del negocio para las cooperativas agroalimentarias.
- El desarrollo e implementación de iniciativas de agregación de valor e innovación en producto/procesos en cooperativas agroalimentarias.
- La articulación y acción afirmativa hacia las cooperativas agroalimentarias del programa con otros programas públicos y/o privados.



Bases de Postulación Licitación:

“Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2026”

En el marco del pilar de FIA “Impulso para Innovar”, se pone a disposición la siguiente Licitación que tiene como objetivo diseñar y ejecutar la realización de una gira nacional 2026 para las cooperativas del Programa AgroCoopInnova, con el fin de conocer experiencias innovadoras desarrolladas principalmente por cooperativas a nivel nacional.

### 1.3. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la Licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

#### 1.3.1 Objetivo general de la Gira

Diseñar y ejecutar la realización de una gira nacional de innovación para 15 miembros de las cooperativas<sup>1</sup> del programa AgroCoopInnova, con el objetivo de conocer experiencias innovadoras desarrolladas por cooperativas y/u otras empresas a nivel nacional y que tengan potencial de ser aplicadas.

#### 1.3.2 Objetivos específicos y resultados esperados

N° OE	Objetivo Específico	N° RE	Resultados Esperados
1	Proponer un itinerario para la realización de una gira nacional de innovación para 15 miembros de las cooperativas del programa AgroCoopInnova de FIA.	1	Un Itinerario propuesto de la gira nacional de innovación para 15 cooperativas del programa AgroCoopInnova de FIA.
2	Ejecutar la gira nacional de innovación con duración máxima de 5 días, incluyendo los traslados de los participantes. Ésta debe incluir al menos 6 visitas a diferentes organizaciones.	2	Una gira nacional de innovación ejecutada en los plazos y lugares propuestos a visitar.
3	Ejecutar el plan de difusión asociado a la gira, que considere conocer los resultados, experiencias de la gira realizada y las vinculaciones establecidas.	3	Un plan de difusión ejecutado en el plazo propuesto.
4	Identificar las lecciones aprendidas con la ejecución de la gira.	4	Lecciones aprendidas identificadas.

<sup>1</sup> La nómina de las cooperativas del programa “AgroCoopInnova” se indica en el numeral 1.7 de estas bases.

## 1.4. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados por objetivo específico deben ser, a lo menos, los siguientes:

PE	Producto Esperado	Plazo
1	Una gira ejecutada de acuerdo con el itinerario (lugares a visitar) en plazos propuestos.	2 ½ meses después de firmado el contrato.
2	Un plan de difusión ejecutado.	2 ½ meses después de firmado el contrato.
3	Un Informe final que dé cuenta de la ejecución de la gira, de la realización de las actividades de difusión y las lecciones aprendidas.	3 meses después de firmado el contrato.

Por motivos justificados los plazos programados se podrán modificar, previa aprobación de FIA.

## 1.5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La metodología deberá describir los procesos, acciones y actividades necesarias para el cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos y resultados esperados.

Respecto a la gira nacional, se debe considerar lo siguiente:

- Deberá tener una duración máxima de 5 días corridos, incluyendo los traslados de los participantes.
- Incluir al menos 6 visitas a diferentes empresas cooperativas y entidades.
- Las actividades de difusión deberán realizarse dentro de la semana posterior de haber ejecutado la gira.

## 1.6. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS COOPERATIVAS Y ENTIDADES A VISITAR.

Se espera que las empresas cooperativas y entidades a visitar estén relacionadas con aspectos del modelo cooperativo, procesos de innovación o desarrollo de modelos de negocios.

Las empresas cooperativas y entidades por visitar deberán permitir conocer aspectos, tales como:

- Experiencias de cooperativas campesinas y agrícolas que pongan en práctica los principios cooperativos en su quehacer (adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática de los miembros, participación económica de los miembros, autonomía e independencia, educación, formación e información, cooperación entre cooperativas e Interés por la comunidad cooperativo).



- Experiencias de innovación de cooperativas campesinas y agrícolas que hayan implementado estrategias exitosas en el ámbito de los negocios y su vinculación con las comunidades de los territorios donde operan.
- Conocer entidades nacionales que estén implementando procesos de investigación, desarrollo e innovación de productos silvoagropecuarios: empresas, organizaciones productivas, centros productivos y/o entidades de investigación y transferencia tecnológica, universidades, entre otros, donde existan tecnologías, experiencias, información y contactos.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, la gira de innovación nacional no debe considerar la asistencia a ferias, seminarios y/o congresos.

## 1.7. PARTICIPANTES DE LA GIRA

Para la gira de innovación nacional se debe considerar a un representante de las siguientes cooperativas del programa AgroCoopInnova de FIA:

Cooperativas	Comuna	Región
Cooperativa Olivícola El Hueso Ltda.	Taltal	Antofagasta
Cooperativa Destilados Patrimoniales Valle del Maule Ltda.	San Javier	Maule
Cooperativa Agrícola Gente de la Tierra Ltda.	Tirúa	Biobío
Cooperativa Agrícola y Agroecológica Pecuaria de Ñuble Ltda.	Chillán	Ñuble
Cooperativa Agrícola de Flores Antu Malen Ltda.	Lautaro	La Araucanía
Cooperativa Agrícola San Jose de Llamuco Ltda.	Vilcún	La Araucanía
Cooperativa Campesina Codinhue Bajo Ltda.	Vilcún	La Araucanía
Cooperativa Agrícola Peniwen Ltda.	Padre las Casas	La Araucanía
Cooperativa Agropecuaria y Turística Agrokooyan Ltda.	Toltén	La Araucanía
Cooperativa Agrícola Flor de Malleco Ltda.	Angol	La Araucanía
Cooperativa Agropecuaria y Turística Regleche Peuma Ltda.	Chol Chol	La Araucanía
Cooperativa Agrícola Rayenko Framberries Ltda.	Padre las Casas	La Araucanía
Cooperativa Agrícola Olivicultores del Valle de Santa Rosa Ltda.	Los Sauces	La Araucanía
Cooperativa Agrícola Mongen Ltda.	Loncoche	La Araucanía
Cooperativa Agrícola Caunahue Ltda.	Futrono	Los Ríos

Una vez adjudicada esta licitación, la coordinación del programa AgroCoopInnova, proporcionará los datos del representante de cada cooperativa, a fin de tomar contacto con éste y asegurar su asistencia.

## 1.8. EQUIPO TÉCNICO

El desarrollo del trabajo deberá ser realizado por un equipo técnico que tenga competencias y experiencia necesarias para la correcta ejecución de la gira nacional. La propuesta debe considerar un coordinador principal, el cual debe ser responsable de la organización y la adecuada ejecución de las actividades propuesta en esta licitación.



Bases de Postulación Licitación:

“Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2026”

En caso de ser requerido, se podrá subcontratar apoyo para la organización de la logística asociada a la realización de la gira.

## 1.9. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta licitación deberán realizarse en un plazo máximo de **3 meses** (entre los meses de septiembre a noviembre de 2026).

La ejecución de la Gira deberá realizarse entre el 01 de septiembre de 2026 y el 02 de octubre de 2026 con una duración máxima de cinco (5) días corridos, incluyendo los traslados.

FIA en casos calificados podrá prorrogar estos plazos.

## 1.10 CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

### 1.10.1. Aportes de FIA y contraparte

Para el desarrollo de la gira, FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 95% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 5%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 24 millones de pesos.

Aporte	Gira para Nacional de Innovación para Cooperativas
FIA	Máximo \$24.000.000. Hasta el 95% costo total
Contraparte	Mínimo 5% del costo total. Podrá ser pecuniario <sup>2</sup> y/o no pecuniario <sup>3</sup> (valorizado)

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante).

FIA se reserva el derecho a reducir o aumentar el financiamiento solicitado por la entidad postulante, si a su juicio exclusivo lo estima pertinente. En ningún caso esta facultad se entenderá como la posibilidad de que el postulante presente una propuesta que no cumpla con los montos y porcentajes máximos establecidos precedentemente.

<sup>2</sup> El aporte pecuniario es el aporte en dinero que realiza el postulante para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos de la propuesta.

<sup>3</sup> El aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.



## 1.10.2. Ítems de gastos financiables por FIA

Ítems	Sí financia FIA	No financia FIA
Viáticos y movilización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajes aéreos nacionales en clase económica.</li> <li>• Tasas de embarque (deben incluirse en el valor del pasaje aéreo).</li> <li>• Seguros de viaje<sup>4</sup></li> <li>• Pasajes terrestres.</li> <li>• Arriendo de vehículos (empresa del giro).</li> <li>• Estacionamientos, peajes y taxis.</li> <li>• Combustible.</li> <li>• Alimentación.</li> <li>• Alojamiento.</li> <li>• Formulario de viáticos, si corresponde.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobrepeso aéreo.</li> <li>• Multas.</li> <li>• Gastos turísticos de regalos personales o de representación.</li> <li>• Gastos, ni comisiones por uso de tarjetas de crédito.</li> <li>• Consumo de bebidas alcohólicas, bebidas energéticas, cigarrillos, medicamentos, snacks<sup>5</sup> y otros de consumo personal no relacionados con la propuesta</li> <li>• Propinas</li> <li>• Servicios de plataformas no reguladas por Servicio de Impuestos Internos.</li> </ul>
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta.</li> <li>• Honorarios por formulación de la propuesta<sup>6</sup>.</li> <li>• Gastos asociados a la producción de la propuesta (diseño de material gráfico, estrategia de difusión, generación de material audiovisual, producción técnica, entre otros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Honorarios a profesionales que pertenezcan a la entidad postulante.</li> <li>• Servicios prestados por la entidad postulante y/o participantes de la gira.</li> </ul>
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, coffee break, boletines y publicaciones.</li> <li>• Gastos por uso de plataforma para el desarrollo de la propuesta (Zoom, Team, Webinar, Ninja, Miro, Mural, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la gira.</li> <li>• Insumos de difusión, tales como: cuadernos, lápices, etc.</li> </ul>

<sup>4</sup> Se incluye este ítem en aporte FIA y contraparte, exclusivamente, para efectos de esta licitación.

<sup>5</sup> Se entiende por snacks cualquier alimento que se consume entre comidas y que proporciona una mínima cantidad de energía.

<sup>6</sup> FIA podrá cofinanciar la formulación de la propuesta a aquellas entidades que no cuenten dentro de su equipo técnico con personal capacitado para ello, y requieran el apoyo de asesores. FIA determinará en cada caso la pertinencia de este financiamiento y su monto, el cual no podrá exceder el 5% del costo total del aporte de FIA. Lo anterior, solo procederá en el caso que la propuesta sea adjudicada.



Ítems	Sí financia FIA	No financia FIA
Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional que pertenezca a la entidad postulante, que tenga el rol de Coordinador principal. Corresponde a gastos cargados al Aporte FIA, por remuneraciones y/u honorarios por servicios personales (personas naturales) del personal técnico y profesional vinculado directamente a la ejecución de las actividades de la realización de la gira, ya sea de personal de planta o incremental.</li> <li>Este ítem no deberá superar el 5% del total del aporte solicitado a FIA, con un tope de \$500.000 brutos.</li> </ul>	
Gastos de administración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de overhead.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de emisión de garantía.</li> </ul>

### 1.10.3 Ítems de gastos financiables por la contraparte

Ítems	Sí financia Contraparte	No financia Contraparte
Viáticos y movilización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasajes aéreos nacionales.</li> <li>Tasas de embarque (deben incluirse en el valor del pasaje aéreo).</li> <li>Seguros de viaje</li> <li>Pasajes terrestres.</li> <li>Arriendo de vehículos.</li> <li>Peajes.</li> <li>Combustible.</li> <li>Alimentación y alojamiento.</li> <li>Estacionamiento.</li> <li>Formulario de viáticos, si corresponde.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sobrepeso aéreo.</li> <li>Multas.</li> <li>Gastos turísticos, regalos personales o de representación</li> <li>Comisiones por uso de tarjetas de crédito.</li> <li>Consumo de bebidas alcohólicas, bebidas energéticas, cigarrillos, medicamentos, snacks<sup>7</sup> y otros de consumo personal no relacionados con la propuesta.</li> <li>Propinas.</li> <li>Servicios de plataformas no reguladas por Servicio de Impuestos Internos.</li> </ul>

<sup>7</sup> Se entiende por snacks cualquier alimento que se consume entre comidas y que proporciona una mínima cantidad de energía.

Ítems	Sí financia Contraparte	No financia Contraparte
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta<sup>8</sup>.</li> <li>Honorarios por formulación de la propuesta.</li> <li>Gastos asociados a la producción de la propuesta (diseño de material gráfico, estrategia de difusión, generación de material audiovisual, producción técnica, entre otros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la gira.</li> </ul>
Difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, coffee break, folletos, afiches, otros.</li> <li>Gastos por uso de plataforma para el desarrollo de la propuesta (Zoom, Team, Webinar, Ninja, Miro, Mural, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de equipos audio visuales.</li> </ul>
Gastos generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos necesarios para la organización de la actividad: teléfono, material de oficina, boletines y publicaciones.</li> </ul>	
Gastos de administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de emisión garantía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de overhead.</li> </ul>

Respecto del aporte de contraparte, FIA evaluará los siguientes aspectos:

- La pertinencia de los montos calculados como aporte de contraparte, de modo de asegurar que ellos efectivamente representen una contribución concreta para la realización de la gira.
- El aporte de contraparte puede ser pecuniario y/o no pecuniario. El aporte pecuniario será evaluado por FIA en función de la naturaleza y capacidad financiera del postulante.

FIA se reserva el derecho de evaluar su apoyo financiero en el caso de que existan aportes complementarios de otras entidades o fuentes de financiamiento, distintas a las de los participantes y/o entidad postulante.

Si el ejecutor es contribuyente afecto a IVA, las facturas deberán ser declaradas solo por su valor NETO, en atención a que tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. En este caso, FIA no financiará el costo del IVA de las adquisiciones de bienes o servicios.

Por el contrario, si el ejecutor no es contribuyente afecto a IVA, podrá rendir el valor bruto de las facturas correspondientes.

<sup>8</sup> El postulante podrá valorizar el tiempo del coordinador y/o del equipo técnico dedicado a la organización y gestión de la propuesta en el ítem servicios de terceros, en aporte no pecuniario de la contraparte.



## 1.11 POSTULANTES

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro.

El postulante deberá contar con RUT e iniciación de actividades en un giro empresarial que tribute en primera categoría de la Ley de Rentas o sociedades de profesionales referidas en el artículo 42 N°2 de la Ley de Rentas, que hayan optado o no por declarar sus rentas de acuerdo con las normas de primera categoría. No podrán postular entidades que tengan término de giro o se encuentren en proceso de término de giro ante el SII.

### **No podrán postular a esta licitación como postulante:**

- Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración del Estado, pero podrán aportar a la realización de las giras en calidad de terceros.
- Las entidades o personas que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos. En el caso de entidades postulantes cuyo representante legal o integrantes de la propuesta hayan participado en una iniciativa anterior con situaciones pendientes con FIA, FIA se reserva el derecho a determinar condiciones especiales para su financiamiento, en caso de que fuese adjudicada.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y la que actuará como ejecutor y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

### **Otros requisitos para postular:**

Tener una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.



## 2. BASES ADMINISTRATIVAS

---

### 2.1. PROCESO DE LA LICITACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases de postulación Licitación **“Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2026”**.
- Formulario de postulación Licitación **“Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2026”**.
- Memoria de cálculo Licitación **“Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2026”**.
- Instructivo Financiero vigente FIA.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA: <https://www.fia.cl>

**Por el solo hecho de postular, se aceptan las presentes bases y en caso de ser adjudicada la propuesta, el postulante se compromete a ejecutarla en las condiciones aprobadas por FIA.**

#### 2.1.1. Periodo de postulación

La presente licitación abre el **02 de julio de 2026** y cierra el **23 de julio de 2026 a las 15:00 horas** (hora de Santiago de Chile).

#### 2.1.2. Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación **“Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2026”**., disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl).
- b) Una versión digital de la Memoria de Cálculo en formato Excel Licitación **“Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2026”**, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

La Memoria de cálculo no deberá presentarse alterada (desbloqueada, con filas y columnas eliminadas o agregadas, etc.), por cuanto corresponde a un documento oficial de la licitación. Debe tener presente que, si abre y trabaja la memoria de cálculo en alguna aplicación como Google Drive, ésta se desbloqueará. **La alteración o modificación de este documento es razón de no admisibilidad.**



c) Una versión digital de los Anexos del Formulario de Postulación Licitación “**Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2026**”, que corresponden a los siguientes documentos:

- **Anexo 1. Certificado de vigencia del postulante.** Se debe presentar el certificado de vigencia del postulante, emanado de la autoridad competente y que tenga una antigüedad máxima de 90 días anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

Sólo se podrán eximir de la presentación de este anexo las universidades chilenas, centros de formación técnica e institutos profesionales reconocidos por el Estado. FIA podrá verificar su vigencia a través del portal del Ministerio de Educación<sup>9</sup>. También podrán eximirse aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas de alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de FIA (proyectos, instrumentos complementarios, programas, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA.

Todos aquellos postulantes que no deban presentar este certificado deberán adjuntar un archivo que mencione “**No aplica**”.

**Este archivo se debe presentar en formato PDF.**

- **Anexo 2. Carpeta Tributaria Electrónica Regular “Para Solicitar Crédito**”, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, con no más de 90 días anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

**Este archivo se debe presentar en formato PDF.**

- **Anexo 3. Currículum vitae (CV) del coordinador principal.** En el cual se debe poner énfasis en el proceso formativo, en los temas relacionados a la propuesta y/o en las **responsabilidades** que tendrá en la ejecución de la misma. El CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años, con énfasis en la temática de la gira.

**Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.**

- **Anexo 4. Carta compromiso firmada del coordinador y de cada integrante del equipo técnico.** Se debe presentar una carta de compromiso del coordinador y de cada uno de los integrantes identificados en el equipo técnico, según formato del formulario. Las cartas deben ser **agrupadas en un solo archivo en formato PDF.**

- **Anexo 5. Cotizaciones que respalden todos los gastos indicados en la memoria de cálculo asociados al aporte de FIA y aporte pecuniario de la contraparte.** FIA podrá solicitar la actualización de las cotizaciones correspondientes una vez adjudicada la propuesta. No obstante, lo anterior, FIA financiará hasta el monto máximo solicitado en la propuesta.

**Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.**

---

<sup>9</sup> <https://www.mifuturo.cl/instituciones-de-educacion-superior-en-chile/>

- **Anexo 6. Carta de compromiso firmada de las entidades a visitar.** Esta carta debe indicar: a) Nombre de la entidad, b) Breve descripción de su quehacer, c) Datos de contacto (representante, dirección, teléfono, email de contacto y página web) y d) Declaración explícita de la recepción de la gira para la innovación. Se debe utilizar el formato que se encuentra en el Formulario de postulación.  
**Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.**

**Cada uno de los anexos detallados anteriormente deben ser cargados en la plataforma de postulación de FIA de manera individual y en formato PDF. Cada anexo debe corresponder a un solo archivo, sin perjuicio de que ese archivo contenga varios documentos agrupados (por ejemplo, varias cotizaciones).**

### **2.1.3. Formas de presentación de la propuesta**

Las propuestas se deben presentar a través de la plataforma de postulación que dispone FIA, en el siguiente enlace: <https://convocatoria.fia.cl>

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del link señalado precedentemente.

### **2.1.4. Consultas**

Todas las consultas sobre esta Licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [licitaciones@fia.cl](mailto:licitaciones@fia.cl) hasta el **14 de julio de 2026**.

Ambas consultas se responderán por orden de llegada en horario de oficina de 9:00 a 17:30 horas (hora de Santiago de Chile). Las consultas que lleguen después del horario de oficina serán respondidas el día hábil siguiente en el horario señalado.

### **2.1.5. Duplicidad**

En el caso que la entidad postulante ingrese en la plataforma de postulación FIA más de una vez la misma propuesta, FIA considerará sólo la última propuesta ingresada en la plataforma dentro del plazo, como válida para seguir participando en el proceso de la licitación.

### **2.1.6. Comunicaciones oficiales y domicilio postal**

El correo electrónico indicado por la entidad postulante en el formulario de postulación será considerado por FIA como el mecanismo oficial de comunicación en el marco de esta licitación. FIA utilizará para estos fines el correo electrónico [licitaciones@fia.cl](mailto:licitaciones@fia.cl).

Además, la entidad postulante deberá establecer un domicilio postal hábil al cual poder enviar documentación certificada.



## 2.2. PROCESO DE ADMISION, EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROPUESTAS

### 2.2.1. Admisión

Durante el proceso de admisión se revisa que la propuesta se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en las bases técnicas y administrativas de esta licitación.

Ingresa al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.1 “Periodo de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.2 “Documentos a presentar”.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 1.11 “Postulantes”.
- Los montos y porcentaje de aporte FIA y contraparte se ajustan a los señalados en el numeral 1.10 “Condiciones de financiamiento.”

Si durante el proceso de admisión administrativa, se detecta que el postulante no hubiese presentado según corresponda la **Memoria de cálculo** (solo en el caso que se presente con alteraciones, desbloqueada, hojas adicionales o eliminadas, con filas y columnas eliminadas o agregadas, fórmulas, entre otros) y/o alguno de los **Anexos** solicitados en el numeral 2.1.2 (letra c) de las presentes Bases, o se presentan de manera **no idónea** y/o a pesar de presentarlos se encuentran **incompletos o ilegibles**, se le concederá por **una sola vez** un plazo de **hasta tres (3) días hábiles**, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los Anexos correspondientes o los Anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es **inapelable**.

**Solo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.**

### 2.2.2. Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación de la gira se realizará en una instancia: Evaluación del comité técnico estratégico.



Para esta instancia de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

Esta instancia de evaluación estará constituida por, a lo menos tres profesionales de FIA. Este Comité emitirá su propia evaluación, la cual ponderará un 100% de la nota final.

Los criterios y ponderación del comité técnico estratégico corresponden a los siguientes:

Criterios	Porcentajes
1. La propuesta permite alcanzar los objetivos y resultados esperados de la licitación.	30%
2. Experiencia del postulante en trabajos similares y con cooperativas campesinas y agrícolas.	8%
3. Experiencia del equipo técnico en trabajos similares y con cooperativas campesinas y agrícolas.	12%
4. Atributo diferenciador de la propuesta respecto de lo solicitado en las bases, para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la licitación.	50%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

El Comité Técnico estratégico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

### 2.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la **Dirección Ejecutiva de FIA**, quien sancionará su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por la Dirección Ejecutiva para su adjudicación final.



FIA se reserva el derecho a reducir o aumentar el financiamiento solicitado por la entidad postulante, si a su juicio exclusivo lo estima pertinente. En ningún caso esta facultad se entenderá como la posibilidad de que el postulante presente una propuesta que no cumpla con los montos y porcentajes máximos establecidos precedentemente.

#### 2.2.4. Comunicación de resultados

El resultado de la propuesta adjudicada se comunicará al postulante, mediante correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales, el cual será enviado desde el correo [licitaciones@fia.cl](mailto:licitaciones@fia.cl) y serán publicados en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl), en un plazo de **5 días hábiles** desde la sanción de la Dirección Ejecutiva de FIA.

#### 2.2.5. Aceptación de las condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo **de 3 días hábiles**, desde la fecha de despacho del correo electrónico enviado por FIA, para confirmar al correo [licitaciones@fia.cl](mailto:licitaciones@fia.cl) su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

#### 2.2.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada o definitiva

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se dará inicio al proceso de modificaciones de la propuesta en base a las condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva. Este periodo tendrá una duración **máxima de 5 días hábiles**.

Las modificaciones se deberán incorporar en el formulario de postulación y en la Memoria de cálculo **“Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2026”**, por parte del ejecutor. Transcurrido dicho plazo sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la carta de adjudicación, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA y cumplidas las condiciones impuestas por la Dirección Ejecutiva, si las hubiere, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA, por ejemplo: cambio en la programación de la iniciativa, entre otros. Cualquier multa o diferencia que se genere por cambios de último momento, tales como: la suspensión de la propuesta, cambios de programa, entre otros, debe ser solventada directamente por el ejecutor.



## 2.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

Una vez que se sanciona la adjudicación de la propuesta, se realizan las modificaciones o ajustes a la propuesta solicitados por la Dirección Ejecutiva de FIA y se reciban los documentos solicitados, se deberá firmar el contrato de financiamiento, entregar la garantía y el recibo de aporte correspondiente.

### 2.3.1. Suscripción del contrato

El postulante que se adjudica una propuesta se denomina “Ejecutor”, deberá firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de financiamiento los siguientes documentos:

- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones.
- Instructivo Financiero FIA vigente.

Este contrato será enviado por FIA al Ejecutor, al domicilio postal que se indicó en la propuesta o al correo electrónico que designó para comunicaciones oficiales. Deberá ser devuelto firmado dentro de los siguientes **siete (7) días hábiles** desde su envío, por correo certificado o entregado personalmente en las oficinas de FIA. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato firmado al coordinador(a) de la propuesta y al grupo involucrado en la realización de la gira, de manera de asegurar el cumplimiento de la propuesta.

### 2.3.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de financiamiento correspondiente y/o la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata
- Certificado de fianza.

FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de financiamiento.

La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la gira para la innovación y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.



El ejecutor debe enviar a FIA el documento de garantía junto al contrato firmado, a más tardar, en un plazo de **siete (7) días hábiles** desde la fecha del envío de contrato al ejecutor para su firma. Si transcurrido este plazo no se envía dicha garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la gira.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de financiamiento, FIA podrá hacer efectiva la garantía correspondiente.

### 2.3.3. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, se deberán restituir en el plazo que ésta indique.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del Ejecutor:

- Firma de contrato
- Entrega de un recibo de aporte y declaración (formato FIA), con relación a los recursos que FIA le entrega
- Entrega de la garantía correspondiente.

Los recursos de FIA serán entregados preferentemente en dos cuotas, en las siguientes condiciones: en forma anticipada, hasta un 80% del aporte FIA y el saldo, si correspondiere, una vez ejecutada la iniciativa y aprobados los informes técnico y financiero correspondientes. El monto de la última cuota se determinará de acuerdo con los gastos efectivamente rendidos y aprobados por FIA.

### 2.3.4. Entrega de informes

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico. Ambos documentos deben ser entregados a FIA en un plazo **máximo de quince (15) días hábiles** una vez finalizadas las actividades de la gira de innovación.

La presentación del informe técnico se realizará mediante la entrega de 2 copias digitales idénticas y sus anexos, en la siguiente forma:

- a) Un documento "Informe técnico final", en formato Word.
- b) Un documento "Informe técnico final", en formato PDF.
- c) Los anexos del informe técnico, identificando el número y nombre, en formato que corresponda.



La entrega de los documentos antes mencionados debe hacerse mediante correo electrónico dirigido a la Oficina de Partes de FIA ([oficina.partes@fia.cl](mailto:oficina.partes@fia.cl)). La fecha válida de ingreso corresponderá al día, mes y año en que el correo electrónico es recibido por FIA. Es responsabilidad del Ejecutor asegurarse que FIA haya recibido oportunamente los informes presentados.

Para facilitar los procesos administrativos, se sugiere indicar en el asunto del correo de envío: **"Presentación de Informe Técnico Final Iniciativa Código GIT-2026-YYYY"**.

La fecha de presentación de los informes técnicos y financieros será la establecida en el contrato de financiamiento respectivo.

El informe financiero debe ser realizado en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores. Los gastos deben ser rendidos con su correspondiente documento de respaldo, de acuerdo con la reglamentación establecida en el "Instructivo Financiero FIA vigente". Además, el Ejecutor deberá presentar junto con la declaración de gastos en línea, copia digital o los documentos originales que respaldan cada gasto.

Solo podrán declararse en el SDGL aquellos montos y gastos aprobados en la propuesta definitiva, y establecidos en el contrato de ejecución.

Todos los gastos realizados, ya sea correspondientes al aporte de FIA o al aporte de la contraparte, deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente los montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios y recibo de Transbank (débito). Estos documentos deben ser emitidos a nombre del ejecutor y la fecha de éstos deberá corresponder al período entre el inicio y término del programa de actividades aprobado.

Si el gasto total, correspondiente al financiamiento de FIA, es superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por la entidad ejecutora con las excepciones que FIA estime pertinentes en casos de imprevistos justificados.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República toda la documentación original que acredite los gastos de la iniciativa para poder verificar y fiscalizar, hasta tres años después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos definidos, se aplicarán las multas establecidas en el Reglamento de Condiciones generales de los contratos de Aporte y/o se podrá disponer el término o cierre anticipado de la iniciativa y ejecutar la garantía respectiva, según corresponda. En este caso, el ejecutor quedará imposibilitado de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de financiamiento de FIA.



### 2.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la gira, a través de la revisión de los informes técnico y financiero y/o de la participación de profesionales de FIA en la gira o en las actividades de difusión que se realicen.

### 2.3.6. Difusión

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 20 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

FIA podrá disponer de la información y resultados que reciba a través de los documentos de postulación, informes y publicaciones generadas en el marco de las giras, sin perjuicio de la confidencialidad y reserva que corresponda por aplicación de la normativa legal vigente.

El ejecutor autoriza a FIA, desde la aprobación y puesta en marcha de la iniciativa, a utilizar la información escrita y audiovisual asociada a la gira y sus resultados, con distintos fines, entre ellos, elaborar reportes requeridos por entidades del Estado, completar el Repositorio Institucional de FIA, comunicar aspectos destacados de la gira y difundir sus resultados parciales y finales.

El uso de la información antes descrita se realizará mencionando la autoría correspondiente y resguardando aquellos resultados potencialmente protegibles, especificados por el ejecutor como confidenciales.

Por su parte, el ejecutor asume la obligación de remitir respuestas de encuestas, informes u otra información sobre los indicadores y resultados intermedios o finales cuando sean solicitados por FIA para disponibilizar la información en el Observatorio para la Innovación Agraria, Agroalimentaria y Forestal (OPIA). Esta información es relevante para la elaboración de métricas por parte de FIA, y para la evaluación de impacto de sus instrumentos.

El ejecutor se compromete también a participar activamente en los eventos que realice FIA para difundir y promocionar los resultados parciales y finales de la gira.

Todas las acciones de difusión que realicen el ejecutor relacionadas con la gira deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA. Así mismo, toda forma de difusión pública y divulgación de la gira - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - debe ser previamente coordinada y aprobada por FIA y, en su ejecución, el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada por FIA.



## ANEXO 1: Instrucciones de plataforma de postulación.

Para ingresar a la plataforma de postulación (<https://convocatoria.fia.cl>) primero debe registrarse como usuario con el nombre, correo electrónico y contraseña. En caso de haberse registrado antes en esta plataforma, deberá utilizar sus datos de correo electrónico y contraseña. De no recordar esta última, podrá solicitar la recuperación de ésta a siguiente correo: [soportecnv@fia.cl](mailto:soportecnv@fia.cl)

Una vez que ingrese, se visualizarán las convocatorias/licitaciones que estén disponibles, para continuar deberá seleccionar el instrumento al cual desea postular. En este caso **“Licitación “Diseño y Ejecución de una Gira Nacional de Innovación para Cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2026”**

En primer lugar, debe ir al botón “Crear Postulación” para comenzar con el proceso de ingreso de datos.

### La postulación se divide en 2 secciones:

- Primero deberá completar **Sección I** del formulario que contiene: Antecedentes Generales, Antecedentes del Postulante e Integrantes. Una vez completada la Sección I podrá pasar a la Sección II que contiene Propuesta técnica y Anexos.
- En la **Sección II** debe completar Resumen y Objetivos de la Postulación y Resumen de Aportes de la Postulación (Esta debe ser igual al resumen de la Memoria de Calculo que adjuntará en los anexos).

En la plataforma encontrará un botón por sección, donde podrá guardar parcialmente el formulario. Actualmente el sistema (la plataforma online), tiene un manejo de sesión de 20 minutos, si no se registra actividad durante 20 minutos, la plataforma lo sacará del sistema.

### Recuerde ir grabando los datos para no tener problemas con su postulación.

Como medio de acreditación de que la propuesta fue recibida por FIA, el postulante recibirá un correo de confirmación con el nombre de la propuesta, una vez que haya presionado el botón Enviar. Es importante señalar que esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de mail del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación podrá consultar al correo [soportecnv@fia.cl](mailto:soportecnv@fia.cl).

En caso de que la plataforma de FIA presente problemas que imposibiliten las postulaciones por más de 24 horas continuas durante el proceso de postulación, FIA podrá abrir un plazo extraordinario de postulación, si lo estimare procedente.

Se recuerda que FIA solo aceptará la postulación de las propuestas a través de la plataforma de postulación (<https://convocatoria.fia.cl>).



D.E. N° 07-2026/02-07-2026 (UDP) Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Convocatoria



## LICITACIÓN “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA GIRA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA COOPERATIVAS DEL PROGRAMA AGROCOOPINNOVA 2026”



Bases de Postulación Licitación:

“Diseño y ejecución de una gira nacional de innovación para cooperativas del Programa AgroCoopInnova 2026”